

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

 URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9724
FECHA
20 DIC 2018
R.O.L. S.R.
1310-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1051/2018
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 65527 de fecha 05/02/2018
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ampliación y alteración
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Calle Comandante San Martín
N° S/N° Lote N° S/N° manzana Equip. localidad o loteo Sector Pesquero
urbano sector Sector Pesquero, Caleta Quiane
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.	99.520.000-7		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RODRIGO SILVA SAN MIGUEL	15.651.190-0		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CARLOS VIAL ERCILLA	6.067.510-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ART. 1.2.1. OGUC			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
VICTOR ANDRES HEVIA RIVAS	3.100.732-1	083-13	PRIMERA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	91.334.966
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/1,0 %	\$	86.431/855.729
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 282.648
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	659.512
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5317564	FECHA	30-nov-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar una **Alteración y Ampliación** por una superficie de 31,12 m², en una propiedad con destino **Infraestructura Energetica** distribuida en un nivel.
ROL SII: 1310-02.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.E. N° 2234 del 23/06/77 y RF N° 1093 de fecha 09/11/77 que aprueban 228 m2.
- P.E. N° 2741 del 18/01/79 por una superficie de 175,00m2. (se demolió el galpón cerrado de 130 m2.)
- P.E. N° 3567 del 26/08/80 por una superficie de 118,00m2.
- CR N° 65 de fecha 31.07.15 por una superficie de 364,92 m2 quedando una edificación total recepcionada de 657,92 m2.

Las **alteraciones**, se encuentran descritas en el presupuesto y graficada en planimetría adjunta al expediente.

La **Ampliación de 31,12 m2** está compuesta por:

1° Nivel (sector oficinas) : ampliación despacho, ampliación baño mujeres, ampliación baño hombres, 02 quinchos.

Finalmente, la propiedad con destino **Infraestructura Energetica planta COPEC**, está distribuida en un nivel y queda con **689,03m2** de superficie, aprobada y distribuida de la siguiente manera:

- 1° Nivel garita acceso, casa cuidador, oficinas(*), galpón, camarín, laboratorio, grupo generador, bodega, grupo contra incendio y sala de maquinas en una propiedad que cuenta con 30.000,00 m2 total de terreno.
- (*) Edificio oficinas: jefe de turno, despacho, mecánico, servidores, bodega, jefe de planta, sala de reuniones, comedor, cocina, baño hombres, baño mujeres, quincho, closet contra incendio, sala de reuniones, 02 baños, jefe enex, kitchenett, bodega, quincho.

NOTAS:

- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- ✓ Cuenta con informe Favorable N° 129 y 129 - A ambos del 2018 suscritos por el profesional arquitecto Sr. Víctor Hevia Rivas.
- ✓ Decreto Supremo N° 549 de fecha 22.12.17 otorga tercera renovación con modificación de concesión marítima.
- ✓ Cursa Alcance del Decreto 549 de fecha 22.02.18 por Contraloría General de la República
- ✓ Ord. N° 126000/155 VRS, Habilita la operación del terminal marítimo COMAP de Arica de fecha 26.06.18 por Capitán de Puerto de Arica.
- ✓ Declaración SEC de fecha noviembre 2008 que declara 07 estanques de almacenamiento de combustible líquidos derivados del Petróleo.
- ✓ Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- ✓ Para la Recepción Final deberá contar con lo estipulado en artículos 2.1.28 y 2.1.29 OGUC referente a la Calificación de la actividad por Seremi de Salud y pronunciamiento y pertinencia del SEIA. (Sistema Evaluación Impacto Ambiental)
- ✓ **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**

RDA/MNDZ/cfv.

Kardex 4089



Rosa Dimitstein Arditi

**ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES